

**Concurso para cubrir el cargo de
Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del
Distrito Judicial Sur**
(expte. STJ-SSA N° 50.132/21)

TEMARIO

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2.- **Derecho Constitucional:** Principios y garantías relacionados con el Derecho Penal y Procesal Penal: exclusiva protección de bienes jurídicos socialmente relevantes, Última Ratio o intervención mínima, lesividad, legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, humanidad, prohibición de la múltiple persecución penal. Tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho de defensa, derecho a ser oído. Principio de contradicción e igualdad de armas. Estado y presunción de inocencia. Indubio pro reo. Información previa y detallada de la acusación. Derecho al recurso. Tratados internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Interpretación de los precedentes de organismos internacionales (Corte IDH; Comisión IDH; Comité DH). Criterios de interpretación de la Ley.

3.- **Derecho Penal -Parte General-:** Teoría del delito: concepto, estructura y fundamento. Acción. Causas de exclusión. Tipicidad: clases de tipos penales. Relaciones: alternatividad, especialidad, consunción y subsidiaridad. Casos en el Código Penal. Circunstancias agravantes y atenuantes. Tipo objetivo: elementos. Causalidad natural e imputación objetiva, concepto, criterios de aplicación. Dolo: concepto, clases, efectos. Error de tipo.

Antijuridicidad y causas de justificación. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Culpabilidad: concepto, estructura y elementos. Causas de exclusión. Error de prohibición. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Dolo y tentativa. Autoría y participación. Participación en delitos especiales. Concurso de delitos. Penas. Condenación condicional. Reincidencia. Extinción de las acciones.

4.- Derecho Penal -Parte Especial-: Delitos contra las personas. Concepto de vida humana. Homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo. Lesiones. Delitos contra la integridad sexual: abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Agravantes comunes. Corrupción y prostitución de menores. Grooming. Delitos contra la libertad: art. 142 bis del CP. Privación ilegal de la libertad: tipo básico y figuras agravadas. Severidades, vejaciones y apremios ilegales cometidos sobre detenidos. Tortura. Omisión de evitarla. Violación de domicilio. Sustracción de menores. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa y otras defraudaciones, administración fraudulenta, usurpación, daño. Delitos contra la seguridad pública: incendio y otros estragos. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, malversación de caudales públicos, peculado, enriquecimiento ilícito, falso testimonio, encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Delitos contra la fe pública: falsificación de documentos. Bienes jurídicos protegidos.

5.- Derecho Penal de la minoridad: Principios, legislación aplicable. Jurisprudencia de la CSJN y CIDH. Precedentes jurisprudenciales locales importantes: Superior Tribunal de Justicia in re “O., R. M. s/ HOMICIDIO

AGRAVADO POR EL ENSAÑAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, expte. n° 851/05 STJ-SR, rto. 14/12/2005, reg. T° XI, F° 720/728; “L. V., L. M. s/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, expte. n° 979/07 STJ-SR, rto. 21/08/2007, reg. T° XIII, F° 383/405; “D., P. A. s/ DENUNCIA s/ PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 119 DEL C.P.N.” epte. N° 1229/09 STJ-SR, rto 31/03/2010, reg. T° XVI, F° 245/255; y “M., D. S. s/ HOMICIDIO AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA”, expte. n° 1835/2013 STJSR, rto. 10/04/2014, reg. T° XX, F° 237/245.

6.- Derecho Procesal Penal: El procedimiento penal de la Provincia. Garantías constitucionales. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Actos procesales: disposiciones generales; actos y resoluciones judiciales, términos, actas, nulidades. Denuncia. Actos de la policía. Aprehesión sin orden judicial. Detención. Disposiciones generales para la instrucción. Medios de prueba. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Auto de procesamiento: concepto, supuestos, motivación. Prisión preventiva: concepto y supuestos, recursos. Excarcelación: procedencia, pautas objetivas y subjetivas, recursos. Interpretación en la jurisprudencia local y nacional. Suspensión del proceso a prueba y mediación penal. Recursos: disposiciones generales, recursos de reposición, apelación, casación y queja. Proceso especial para casos de flagrancia. Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.

7.- Ejecución Penal: Ley provincial N° 1313. Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (Ley N° 24.660 y modificatorias). Modalidades básicas de la ejecución: salidas transitorias, semilibertad, libertad asistida y libertad condicional. Modalidades alternativas de cumplimiento de la pena: prisión domiciliaria.

8.- **Gestión Administrativa y Judicial**. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal. Manejo de recursos humanos.

9.- **Código Iberoamericano de Ética Judicial**: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

NOTA: La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante disponga y los respectivos códigos. Los concursantes podrán agregar circunstancias de hecho no previstas en el caso, sin que ello implique una modificación sustancial del supuesto, para fundar su respuesta.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso plantado y al temario de examen.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)